PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICACION: 2022-00332-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el memorial de fecha 04 de octubre de 2.023 allegado por la Superintendencia de Sociedades, en el cual informa que con Auto radicado con el No. 2021-01-537116 del 03 de septiembre de 2021, la Superintendencia admitió a la sociedad INGECOL S.A., identificada con Nit. 804.017.671-3, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan, siguiendo los lineamientos del artículo 70 de la referida ley, por medio del presente proveído se ordena poner en conocimiento de la parte demandante, la apertura del proceso de reorganización de INGECOL S.A., demandado dentro del proceso radicado 68001-40-03-013-2022-00332-00 promovido por OMAR HOLGUIN PEREZ y adelantado en este juzgado, a fin de que, en el término de ejecutoria del presente auto, manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario, lo anterior previo a dar cumplimiento al numeral 12 del artículo 50 de la ley 1116 de 2.006.

Adjunto vínculo del memorial de fecha 04 de octubre de 2.023. "20SuperSociedadesAdmiteProceso.pdf"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ